ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES

FLANDES AVANZARÁ

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 06

GRADO DE RESPONSABILIDAD

Mediante la suscripción de la presente acta, el supervisor asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida.

Fecha:	9	de	AGOSTO	de	2022

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION Y/O PROFESIONALES

CONTRACTUAL NUMERO:	101	FECHA: (25/01//2022)	
OBJETO DEL CONTRATO:	*CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES*		

FECHA INICIACION: (Según acta de iniciación)	25/01/2022	FECHA DE TERMINACION:	24/07/2022
Valor inicial:	$ 19.800.000,00	Saldo Actual	$ 3.300.000,00
Modificaciones: Adiciones / Reducciones		Menos este pago	$ 3.300.000,00
Valor Total:	$ 19.800.000,00	Nuevo saldo	$ -
CDP CONTRATO	2022000107	RP CONTRATO	2022000128

INFORMACIÓN BASICA DEL CONTRATISTA

CONTRATISTA:	LINA MARCELA PRADA JIMENEZ	NIT/C.C 20.876.021de Ricaurte	
PERIODO A CERTIFICAR:	25/06/2022 AL 24/07/2022	**Documento equivalente a la factura y fecha: Cta Cobro y/o Facutra No. 6**	09/08/2022
NÚMERO PLANILLA SEGURIDAD SOCIAL	7842635596	**MES :**	jun-22
	7847975662		jul-22

CERTIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN

El suscrito **CERTIFICA** que **EL CONTRATISTA** en mención ha cumplido durante el presente período, con el objeto, obligaciones, pago de la Seguridad Social y compromisos establecidos en el acto contractual en mención y en los documentos adicionales que hacen parte integral del mismo. Anexa Informe detallado de ejecución de actividades.

Por lo anterior, se **Autoriza** el pago correspondiente, conforme a lo estipulado en la cláusula Quinta "valor y forma de pago".

DEIDER MORA RAMIREZ
Supervisor CPS No. 101

LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
Contratista CPS No. 101

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES OFICINA CONTRATACION

EL MUNICIPIO DE FLANDES - TOLIMA
NIT. 800.100.055-6

CUENTA DE COBRO No. 06

DEBE A

LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
C.C. 20.876.021 de Ricaurte

Por concepto de: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES, Conforme a lo previsto en la cláusula quinta del contrato de prestación de servicios No. **101** de 2022 y sus modificaciones. Se adjunta el pago de seguridad social realizada en el mes de Julio de 2022.

La suma de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($3.300.000) MONEDA CORRIENTE.

Por Favor consignar en la cuenta de ahorros # 20505827666 del Banco Bancolombia.

Flandes, 9 Agosto de 2022.

LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
C.C. 20.876.021 de Ricaurte
Celular. 3177024261

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES OFICINA CONTRATACION

DOCUMENTO EQUIVALENTE A LA FACTURA Para Personas Naturales No Comerciantes o Regimen Simplificado Decreto 522 de 2003, Articulo 3º	NUMERO	FECHA		
		A	M	D
	6	2022/08/09		

INFORMACIÓN DE LA PERSONA NATURAL (Vendedor)			
Nombre	**LINA MARCELA PRADA JIMENEZ**	**Contrato**	**101 - 2022**
No. Identificación	**20.876.021**		
Telefono:	**3177024261**	**Correo Electrónico**	lmprada3@gmail.com
Dirección	**CRA 19 #37B 91 CASA 10 Colinas del Viento**	**Ciudad**	**Girardot**
Pago:	6 de 6	**Periodo a pagar**	del 25 Junio al 24 de Julio de 2022

CONCEPTO	*VALOR*
CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	*$ 3.300.000,00*

Datos para transferencia electrónica	
Entidad financiera:	***BANCOLOMBIA***
Tipo de Cuenta:	***AHORROS***
No. Cuenta Bancaria:	***20505827666***

Firma del contratista

Firma del Supervisor

ALCALDÍA DE FLANDES OFICINA CONTRA

Informe de Actividades Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 101 de 2022

Fecha Contrato	Enero 25 de 2022
Numero de Contrato	101
Nombre del Contratista	Lina Marcela Prada Jimenez
Número de Identificacion del contratista	20.876.021
Valor del Contrato	19.800.000
Número de Informe	6 de 6

De conformidad con el objeto contratado el cual es Contratar la prestación de servicios Profesionales para brindar acompañamiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima.

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	SOPORTES
1	Cumplir con las Metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal FLANDES AVANZARÁ 2020-2023, en lo relacionado con la prestación de servicios profesionales para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima.	Durante el periodo ejecutado, realicé al 100% de cada una de las actividades designadas en el contrato, contribuyendo al cumplimiento de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal Flandes Avanzará 2020-2023 en su Articulo 11.1.10 Programa Avanzando por Salud y Ambito Laboral.	Evidencia Certificación cumplimiento de Actividades por parte de Talento Humano.
2	Realizar la Evaluación Inicial del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	Durante este periodo no se desarrolló la actividad relacionada con esta obligación contractural, dado que en el mes de febrero se realizó Autoevaluación de cumplimiento de los estándares mínimos según Resolución 0312 de 2019 ante la ARL POSITIVA y ante Fondo de Riesgos Laborales.	Estos documentos reposan en la carpeta del contrato No. 101 de 2022. se entregó en el informe de supervisión en medio Físico en el mes de Febrero, los soportes del registro ante el Fondo de Riesgos Laborales y evaluación inicial de estandares mínimos según Resolución 0312 de 2019, por parte de ARL Positiva
3	Estructuración de la Matriz de Requisitos Legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Durante este periodo no se desarrollo la actividad relacionada con esta obligación contractural, debido a que en el mes de junio se actualizó la Matriz de requerimientos legales y normativos en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a la normatividad emitida en la materia de SST	Esta evidencia reposa en medio magnetico acutalizada en el mes de Junio 2022 y enviadas al correo seguridadysalud.flandes@gmail.com.

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDADES DESARROLLADAS	SOPORTES
4	Diseñar el esquema del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, en lo relacionado con la matriz de peligro, teniendo en cuenta todos los requisitos y procedimientos establecidos por la reglamentación vigente sobre la materia.	Durante este periodo se realizó los siguientes procedimiento y Programa de SST: 1. Procedimiento de Trabajo seguro en Alturas en compañía con ARL positiva, se realizó inspecciones de campo para su formulación. 2. Programa de Estilos de Vida Saludables.	Evidencias se entregan en medio Físico y enviadas al correo seguridadysalud.flandes@gmail.com. Anexo 1. Anexo 2.
5	Realizar inspección en seguridad y salud en el trabajo de las diferentes dependencias de la Administración Municipal para lograr determinar los posibles riesgos y/o peligros conforme a lo establecido por el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.	En este periodo no se desarrolló la actividad relacionada con esta obligación contractural, dado que según el programa de inspección establecido, estas se realizan cada 4 meses. Durante la ejecución del contrato se realizo inspecciones Planeadas durante y se entregaron los respectivos informes en los meses de Febrero y Junio. Así mismo se atendio visitas de inspección realizadas por ARL POSITIVA.	Estos documentos reposan en la carpeta del contrato No. 101 de 2022. Se entregaron informe de inspeción al supervisor en medio Físico en los meses de Febrero y Junio.
6	Diseñar en la Alcaldía Municipal de Flandes Tolima, los diferentes, esquemas de definición de Roles y responsabilidades de acuerdo a la reglamentación vigente del Sistema de Gestión de la seguridad y salud en el trabajo.	En este periodo no se desarrollo la actividad relacionada con esta obligación contractual. Durante la ejecución del contrato se definio y notifico las responsabilidades que tenia cada una de las partes en el cumplimiento del SG-SST	Estos documentos reposan en la carpeta del contrato No. 101 de 2022. Se entregaron en el informe de supervisión en medio Físico en los meses de Febrero, abril, mayo y Junio.
7	Realizar las gestiones pertinentes para la correcta implementación y estructuración de los diferentes reglamentos de higiene y seguridad industrial.	En este periodo no se dearrollo la actividad relacionada con esta obligación contractual. Durante la ejecución del contrato se realizó gestión para la implementación de las medidas y normas establecidos en los diferentes reglamentos de SST.	Estos documentos reposan en la carpeta del contrato No. 101 de 2022. Se entregaron en el informe de supervisión en medio Físico en los meses de Febrero, marzo y Junio.

8	Realizar todas las acciones pertinentes para la conformación y validación del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el rabajo COPASST, en la Alcaldia Municipal de Flandes Tolima.	Durante este periodo no se dearrollo la actividad relacionada con esta obligación contractual. Se realizó solicitud a la Alta dirección e interventor del contrato, que esta pendiente la designación los representantes del COPASST por parte del empleador, para finalizar su conformación y continuar con la gestión del mismo.	Las evidencias reposan en la carpeta del contrato No. 101 de 2022. Se entregó en el informe de supervisión del mes de abril, mayo y Junio, impresión de correos electronicos enviados a secgobierno@flandes-tolima.gov.co, contactenos@flandes-tolima.gov.co la solicitud de la conformación del COPASST
9	Brindar apoyo y compañamiento al Comité de Convivencia Laboral, en los temas relacionados con el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.	Durante este periodo no se dearrollo la actividad relacionada con esta obligación contractual. Durante la ejecución del contrato se realizo: 1. Reunión con el secretario del comité para dar respuesta a Informe Estado Registro Radicado E- 2020-581563-D1638620 de la Procuraduría Provincial de Girardot 2. Reunión con el secretario del comité para realizar el Informe a la Procuraduría Provincial de Girardot, sobre el Estado Queja María Camila Castiblanco Poveda. 3. Reunión con el secretario del comité para realizar el Informe a la Procuraduría Provincial de Girardot, sobre el Estado Queja Luisa Fernanda Meneses Torres. 4. Se realizó reunión para llevar a cabo capacitación al comité de Convivencia Laboral, durante el mes de Marzo.	Las evidencias reposan en la carpeta del contrato No. 101 de 2022. Listados de asistencia a reuniones y capacitación. Se entregó impresión de correos electronicos enviados a samuelpaezruiz@gmail.com, David Paez, Secretario del Comité.

10	Diseñar los diferentes perfiles sociodemográficos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Reglamentación del istema de gestion de seguridad y salud en el trabajo.	En este periodo no se dearrollo la actividad relacionada con esta obligación contractual. Durante la ejecución del contrato Se diseño la herramienta formulario para la aplicación de la encuesta perfil sociodemografico, por motivos ajenos a mi gestión, el diseño de los perfiles no se diseño.	Evidencias se entregan en medio Físico y enviadas al correo seguridadysalud.flandes@gmail.com.
11	Prestar asesoria en temas relacionados con el sistema de gestion de la seguridad y salud en el trabajo al comité de convivencia laboral del municipio de Flandes Tolima.	En este periodo no se dearrollo la actividad relacionada con esta obligación contractual.Durante la ejecución del contrato se realizó asesoría y acompañamiento en temas relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la Alcadía de Flandes.	Evidencia Certificación cumplimiento de Actividades emitida por parte de Talento Humano.
12	Verificar y/o gestionar, la implementación de políticas en aras de garantizar a la administración el cumplimiento de los parámetros y lineamientos establecidos por el sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	En este periodo se continuo con la gestión en el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la Alcadía de Flandes, donde se realizó acompamiento y organización de la toma de examenes medicos ocupacionales con enfasis Osteomuscular a los trabajadores. Así mismo se llevo a cabo actividades de promoción de salud: Risoterapia - Juntos Por siempre - Capacitación de Hábitos y estilos de vida saludables. Se entrega registro de asistencia y fotografico de las actividades ejecutadas.	Evidencias se entregan en medio Físico del presente informe de supervisión Anexo 3. Anexo 4.

13	Proyectar las respuestas a las peticiones y/o solicitudes presentadas en la Alcaldia Municipal de Flandes Tolima, en lo concerniente al sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.	En este periodo se continuo se da respuesta a solicitud de inventario de Extintores de la Alcaldía de Flandes. Así mismo se realiza comunicados para el desarrollo de las siguientes actividades: 1. Citación realización de Examenes medicos ocupacionales con enfasis Osteomuscular. 2. Convocatoria para realizar las actividades de promoción de salud: - Risoterapia -Juntos Por siempre - Capacitación de Hábitos y estilos de vida saludables. Se emitio correo con indicaciones para la notificación a la ARL de la actividad realizada de Bienestar social de la Alcaldía. Durante la ejecución del contrato se atendió requermientos por parte de ARL.	Evidencias se entregan en medio Físico del presente informe de supervisión Anexo 5. Anexo 6. Anexo 7.
14	Verificar e implementar las respectivas autoevaluaciones de estándares mínimos contemplados en las diferentes resoluciones existentes sobre la seguridad y salud en el trabajo.	En este periodo no se desarrollo la actividad relacionada con esta obligación contractual. Durante la ejecución del contrato se formulo el plan de trabajo de Seguridad y Salud en el Trabajo 2022, los aspectos a cumplir conforme a los estandares Mínimos establecidos en la resolución 0312 de 2019.	Estos documentos reposan en la carpeta del contrato No. 101 de 2022. Se entrega en el informe de supervisión del mes de Febrero.
15	Las demás que se requieran en desarrollo del objeto del contrato, previa comunicación por parte del Supervisor del contrato	Durante este periodo se continua con la gestión en el acompañamiento en la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST en la Alcadía de Flandes.	Evidencia Certificación cumplimiento de Actividades emitida por parte de Talento Humano.

LINA MARCELA PRADA JIMENEZ

Contratista CPSP 101 de 2022

Reviso:

DEIDER MORA RAMIREZ

ALCALDIA DE FLANDES

Supervisor CPSP 101 de 2022

ANEXO 1.

1. OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos básicos de seguridad para prevenir incidentes y accidentes, cuando el personal por razones de su labor realice trabajos en altura en las operaciones realizadas para Alcaldía de Flandes.

2. ALCANCE

Este estándar aplica para todas las actividades que se realicen en alturas iguales o mayores de 1.5 m. y que no esté protegido por andamios fijos, pasamanos, barandas, o redes de seguridad en las operaciones de Alcaldía de Flandes.

3. RESPONSABLES

Responsable Operaciones:

Brindar los recursos necesarios (tiempo, presupuesto) para el cumplimiento del programa garantizando la participación de todos los trabajadores a su cargo.

Coordinador SST:

- Diseñar y monitorear el cumplimiento del programa.
- Gestionar los recursos frente a la Alta Dirección, desarrollar planes de acción sobre los resultados de monitoreo y vigilar la operación del trabajo en alturas en las instalaciones.
- Dar cumplimiento a los objetivos de capacitar, entrenar, monitorear, estandarizar, actualizar e identificar lo relacionado a este programa.
- Ser el Coordinador para Trabajo en Alturas designado por la organización.

Responsable de Área:

- Cumplir con las actividades de liderazgo, control y apoyo al programa.
- Exigir que se cumpla con todas las normas de seguridad, determinadas en los procedimientos para cada trabajo.
- Informar oportunamente al área de SST, los trabajadores con vinculación directa que generen cualquier condición insegura, cambio en la ejecución de la tarea y/o cambios de equipos los cuales interfieran con la salud y bienestar de los trabajadores o causen daño a la propiedad, equipo o maquinaria.
- Supervisar y acompañar a los trabajadores con vinculación directa hasta estar seguros del entendimiento y cumplimiento de las normas y estándares de seguridad en Trabajos en Altura.

- Corregir y realizar retroalimentación sobre las condiciones y actos inseguros que se generen al realizar las tareas.
- Vigilar y verificar que los empleados utilicen todos los elementos de protección personal EPP asignados para realizar la tarea, los cuales deben estar completos y en óptimas condiciones.

Trabajadores (Operadores y Auxiliares):

- Cumplir con todos los estándares y procedimientos seguros establecidos por la empresa al realizar la labor.
- Informar sobre cualquier condición insegura que genere restricciones antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas.
- Informar al jefe inmediato o al área de SST cualquier condición insegura o peligrosa que atente contra la salud y el bienestar de los trabajadores o causen daño a la propiedad, equipo o maquinaria.
- Inspeccionar los elementos de protección personal EPP, equipos de trabajo en alturas y las herramientas antes y después de la labor, en caso de presentar deterioro comunicar al área SST inmediatamente para realizar el cambio de elementos que se encuentran en mal estado.
- Utilizar siempre todos los elementos de protección personal EPP requeridos para la labor.
- Utilizar todas las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por la empresa.
- Participar en los exámenes médicos periódicos, actividades de formación y entrenamiento que la empresa programe para el cumplimiento de este programa.
- Participar en la elaboración y diligenciamiento del permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones de este.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

- Ley 9 de 1979, Art 94, 95
- Resolución 2400 de 1979, Art 15, 178, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661.
- Resolución 2413 de 1979, Art 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47.
- Resolución 1409 de 2012
- 29 CFR 1910 Subpart F, Powered Platforms, Manlifts, and Vehicle-Mounted Platforms, Subpart D, Walking-Working Surfaces
- 29 CFR 1926 Subpart M, Floor and Wall Openings ,Subpart X, Stairways and Ladders, Safety Belts, Lifelines and Lanyards , Safety Nets , Scaffolding
- ANSI A10.14-1991, Standard for Construction and Demolition Operations—Requirements for Safety Belts, Harnesses, Lanyards and Lifelines for Construction and Demolition Use.
- ANSI Z359.1-1992, Standard for Personal Arrest Systems, Subsystems and

Components.

- ANSI (A14.3 1992, Z117.1 1989, Z 359.1-1992)
- ICONTEC (Andamios 1642 y 2234, Arnés y cinturón 2021 y 2037, Eslinga – manilas 2021 y 2097).
- Resolución 1409 de 2012
- Resolución 1903 de 2013
- Resolución 3368 del 2014
- Decreto 1072 de 2015
- Resolución 0312 de 2019
- Resolución 4272 de 2021

5. DEFINICIONES

Para efectos del presente programa de prevención y protección contra caídas en alturas se aplican las siguientes definiciones dadas por la Resolución 4272 de 2021.

Absorbedor de energía: Equipo que hace parte integral de un sistema de detención de caídas, cuya función es disminuir y limitar las fuerzas de impacto en el cuerpo del trabajador o en los puntos de anclaje en el momento de una caída.

Actividad o tarea no rutinaria: Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización o actividad que la organización ha determinado como no rutinaria por su baja frecuencia de ejecución.

Actividad o tarea rutinaria: Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizable.

Acceso por cuerdas: Técnica de ascenso, descenso y progresión por cuerdas con equipos especializados para tal fin, con el propósito de acceder a un lugar específico de una estructura.

Adaptador de anclaje: Un componente o subsistema que funciona como interfaz entre el anclaje y un sistema de detención de caídas, restricción, acceso o posicionamiento con el propósito de acoplar el sistema al anclaje.

Anclaje: Punto seguro fijo o móvil al que pueden conectarse adaptadores de anclaje o equipos personales de restricción, posicionamiento, acceso y/o de detención de caídas, capaz de soportar con seguridad las cargas aplicadas por el sistema o subsistema de protección contra caídas. Deben ser diseñado y aprobados por una persona calificada e instalados por una persona competente.

Aprobación de equipos: Documento escrito y firmado por una persona calificada, emitiendo su concepto de cumplimiento con los requerimientos del fabricante.

Arnés de cuerpo completo: Equipo de protección personal diseñado para contener el torso y distribuir las fuerzas de la detención de caídas en al menos la parte superior de los muslos, la pelvis, el pecho y los hombros. Es fabricado en correas debidamente cosidas y

aseguradas entre sí, e incluye elementos para conectar equipos y asegurarse a un punto de anclaje. Debe ser certificado bajo un estándar nacional o internacionalmente aceptado.

Autocuidado: Se define como actitud y aptitud para realizar de forma voluntaria y sistemática actividades dirigidas a conservar la salud y prevenir accidentes o enfermedades.

Ayudante de seguridad: Trabajador autorizado, debidamente certificado, designado por el empleador para revisar las condiciones de seguridad en el sitio de trabajo y controlar el acceso a las áreas de riesgo de caída de objetos o personas.

Baranda: Barrera que se instala al borde de un lugar para prevenir la posibilidad de caída. Garantizar una capacidad de carga y contar con un travesaño de agarre superior, una barrera colocada a nivel del suelo para evitar la caída de objetos y un travesaño intermedio que prevenga el paso de personas entre el travesaño superior y la barrera inferior.

Capacitación: Es toda actividad a corto plazo realizada en una empresa o institución autorizada, con el objetivo de preparar el talento humano mediante un proceso en el cual el participante comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos, habilidades, destrezas que lo hacen competente para ejercer sus labores de TA en el puesto de trabajo.

Centro de capacitación y entrenamiento: Espacio destinado y acondicionado, con infraestructura adecuada para desarrollar y fundamentar, el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño del trabajador y la aplicación de las técnicas relacionadas con el uso de los equipos y la configuración de sistemas de prevención y protección contra caídas para TA.

Certificación de equipos: Documento que certifica que un determinado elemento cumple con las exigencias de calidad de un estándar nacional que lo regula y en su ausencia, de un estándar avalado internacionalmente.

Certificación de competencia laboral: Documento otorgado por un organismo certificador con la autoridad legal para su expedición, donde se reconoce la competencia laboral de una persona para desempeñarse en la actividad que ejerce. Estas certificaciones deben cumplir con lo exigido en las normas nacionales establecidas o las que las modifique o sustituya.

Certificación del proceso de capacitación y entrenamiento: Documento expedido por el oferente de capacitación y entrenamiento al final del proceso formativo en el que se da constancia que una persona cursó y aprobó la capacitación y entrenamiento necesario para desempeñar una actividad laboral en TA. Este documento será propiedad del trabajador como constancia de los conocimientos, y desarrollado por el oferente.

Certificado de conformidad: Documento emitido de acuerdo con las reglas de un sistema de certificación, en el cual se manifiesta adecuada confianza de que un producto, proceso o servicio debidamente identificado está conforme con una norma técnica u otro documento normativo específico.

Competencia: Es la capacidad demostrada para poner en acción conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que hacen posible su desempeño en diversos contextos sociales. Se evidencia a través del logro de los resultados de aprendizaje.

Conector: Equipo certificado que permite unir entre sí partes de un sistema personal de detención de caídas, un sistema de posicionamiento o un sistema de restricción.

Conocimiento: Es el resultado de la asimilación de información por medio del aprendizaje; acervo de hechos, principios, teorías y prácticas relacionados con un campo de trabajo o estudio concreto.

Constancia de formación vocacional: Documento de consulta expedido por la Dirección de Movilidad y Formación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, donde permite validar el reporte del proceso de formación impartido por un oferente inscrito en el registro del Ministerio del Trabajo.

Coordinador de trabajo en alturas: Trabajador designado por el empleador, capaz de identificar peligros en el sitio en donde se realiza trabajo en alturas, que tiene autorización para aplicar medidas correctivas inmediatas para controlar los riesgos asociados a dichos peligros. La designación del coordinador de TA no significa la creación de un nuevo cargo, ni aumento en la nómina de la empresa, esta función debe ser llevada a cabo por la persona designada por el empleador y puede ser ejecutada por supervisores o coordinadores de procesos, por el coordinador o ejecutor del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo o cualquier otro trabajador que el empleador considere adecuado para cumplir sus funciones.

Cuerdas: Elemento de amarre certificado por el fabricante, componente de un sistema de restricción, posicionamiento, detención de caídas o rescate, con diámetro que garantice la resistencia establecida, fabricado en materiales altamente resistentes a la tensión y a la abrasión.

Delimitación del área: Medida de prevención colectiva que tiene por objeto limitar el área o zona de peligro de caída del trabajador o de objetos y prevenir el acercamiento de este a la zona de caída.

Destreza: Es la habilidad demostrada por una persona para aplicar conocimientos y utilizar técnicas, con el fin de realizar tareas y resolver problemas en un campo de trabajo o estudio. Moviliza capacidades cognitivas (uso del pensamiento lógico, intuitivo y creativo) y prácticas (destreza manual y uso de métodos, materiales, herramientas e instrumentos).

Distancia de desaceleración: La distancia vertical entre el punto donde termina la caída libre y se comienza a activar el absorbedor de choque hasta que este último pare por completo.

Distancia de detención: La distancia vertical total requerida para detener una caída, incluyendo la distancia de desaceleración y la distancia de activación.

Entrenador en trabajo seguro en alturas: Persona con formación en el nivel de entrenador, certificado en la norma de competencia laboral para trabajo seguro en alturas vigente.

Entrenamiento: Actividad de aprendizaje realizada en un centro de capacitación y entrenamiento autorizado por el Ministerio de Trabajo, cuyo propósito es complementar la etapa teórica desarrollada previamente, mediante un proceso práctico, donde la persona

comprende, asimila, incorpora y aplica conocimientos para obtener las habilidades y destrezas requeridas para desarrollar actividades en alturas con técnicas que lo hacen competente para ejercer sus labores en el puesto de trabajo.

Equipo de protección contra caídas certificado: Equipo certificado: Todo equipo utilizado en protección contra caídas, debe contar como mínimo con un certificado de conformidad de producto expedido por el fabricante.

Equipo de entrenamiento: Dispositivos y elementos utilizados por un aprendiz durante la etapa de entrenamiento, en un centro de capacitación y entrenamiento con riesgos controlados.

Equipos de rescate: Son los dispositivos, elementos diseñados y destinados para configurar un sistema de rescate en alturas.

Equipo de seguridad: Dispositivos, aparatos y elementos utilizados por el aprendiz en el proceso de entrenamiento para protegerse de los riesgos inherentes al trabajo que esté desempeñando.

Eslinga de detención de caídas: Equipo certificado, que se compone de un sistema de cuerda, reata, cable u otros materiales que cuenta con un absorbedor de energía, que permiten la unión al arnés del trabajador al punto de anclaje. Su función es detener la caída de una persona, absorbiendo la energía de la caída de modo que al trabajador se le limite la carga máxima que recibe. Debe cumplir los siguientes requerimientos:

a. Todos sus componentes deben ser certificados.

b. Resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).

c. Tener un absorbedor de energía; y

d. Tener en sus extremos sistemas de conexión certificados.

Eslinga de posicionamiento o eslinga de restricción: Equipo certificado compuesto de elementos de cuerda, cintas, cable u otros materiales con resistencia mínima de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg) que puede tener en sus extremos ganchos o conectores que permiten la unión de arnés del trabajador y al punto de anclaje. Todas las eslingas y sus componentes deben ser certificados.

Estructura para entrenamiento de trabajo en alturas: Conjunto de partes que forman un cuerpo, que permiten soportar los efectos de las cargas y fuerzas que actúan sobre ella, protegiendo al personal que desarrolle entrenamiento sobre la misma. Debe ser diseñada y avalada con memorias de cálculo firmadas por persona calificada, con el fin de mantener los requisitos de resistencia establecidos en la presente resolución. La estructura debe mantener los diseños originales y cualquier cambio en la estructura o en su uso debe contar con el aval de la persona calificada.

Evaluación de competencias laborales para trabajo en alturas: Proceso por medio del cual un organismo con las competencias legales para desarrollar evaluación de competencias laborales, recoge de una persona, información sobre su desempeño y conocimiento con el fin de determinar su competencia, para desempeñar una función

productiva de acuerdo con la norma técnica de competencia laboral para trabajo en alturas vigente o esquema acreditado.

Evaluador de competencias laborales en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas: Persona certificada como evaluador de competencia laborales y con certificación vigente en la norma de competencia laboral que va a evaluar y debe estar certificado en el nivel de entrenador. (Nueva definición).

Factor de seguridad: Número multiplicador de la carga real aplicada a un elemento, para determinar la carga a utilizar en el diseño.

Gancho: Equipo metálico con resistencia mínima de 5.000 libras (22.2 kilo newtons —2.272 kg) que es parte integral de los conectores y permite realizar conexiones entre el arnés, las eslingas y los puntos de anclaje, sus dimensiones varían de acuerdo a su uso, los ganchos están provistos de una argolla u ojo al que está asegurado el material del equipo conector (cuerda, reata, cable, cadena, entre otros) y un sistema de apertura y cierre con doble sistema de accionamiento para evitar una apertura accidental, que asegure que el gancho no se salga de su punto de conexión.

Hueco: Para efecto de esta norma es el espacio vacío o brecha en una superficie o pared, sin protección, a través del cual se puede producir una caída de 1,50 m o más de personas u objetos.

Línea de advertencia: Ès una medida de prevención de caídas que demarca un área en la que se puede trabajar sin un sistema de protección. Consiste en una línea de acero, cuerda, cadena u otros materiales, la cual debe estar sostenida mediante unos soportes que la mantengan a una altura entre 0,85 metros y 1 metro de altura sobre la superficie de trabajo.

Líneas de vida horizontales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas a la estructura donde se realizará el trabajo en alturas, permitan la conexión de los equipos personales de protección contra caídas y el desplazamiento horizontal del trabajador sobre una determinada superficie; la estructura de anclaje debe ser evaluada con métodos de ingeniería.

Líneas de vida horizontales fijas: Son aquellas que se encuentran debidamente ancladas a una determinada estructura, fabricadas en cable de acero o rieles metálicos y según su longitud, se soportan por puntos de anclaje intermedios; deben ser diseñadas e instaladas por una persona calificada. Los cálculos estructurales determinarán si se requiere de sistemas absorbentes de energía.

Líneas de vida horizontales portátiles: Son equipos certificados y preensamblados, elaborados en cuerda o cable de acero, con sistemas absorbentes de choque, conectores en sus extremos, un sistema tensionador y dispositivos adaptadores de anclaje (si aplican); estas se instalarán por parte de los trabajadores autorizados entre dos puntos de comprobada resistencia y se verificará su instalación por parte del coordinador de trabajo en alturas (cuando los puntos de anclaje se encuentran previamente certificados o aprobados como puntos de anclaje) o de una persona calificada.

Líneas de vida verticales: Sistemas certificados de cables de acero, cuerdas, rieles u otros materiales que debidamente ancladas en un punto superior a la zona de labor, protegen al trabajador en su desplazamiento vertical (ascenso/descenso). Serán diseñadas por una

persona calificada, y deben ser instaladas por una persona calificada o por una persona avalada por el fabricante o por la persona calificada.

Máxima fuerza de detención, MFD: La máxima fuerza que puede soportar el trabajador sin sufrir una lesión, es 1.800 libras (8 kilonewtons – 816 kg).

Medidas activas de protección contra caídas: Son las que involucran la participación del trabajador. Incluyen los siguientes componentes: punto de anclaje, mecanismos de anclaje, conectores, arnés de cuerpo completo y plan de rescate.

Medidas colectivas de prevención: Todas aquellas actividades dirigidas a informar o demarcar la zona de peligro y evitar una caída de alturas o ser lesionado por objetos que caigan. Estas medidas, previenen el acercamiento de los trabajadores o de terceros a las zonas de peligro de caídas de personas o de objetos; sirven como barreras informativas y corresponden a medidas de control en el medio.

Medidas de prevención contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para advertir o evitar la caída de personas y objetos cuando se realizan trabajos en alturas y forman parte de las medidas de control. Dentro de las medidas de prevención contra caídas de trabajo en alturas están la capacitación, los procedimientos, el entrenamiento, la aptitud psicofísica, la vigilancia en salud laboral, los sistemas de ingeniería para prevención de caídas, medidas colectivas de prevención, permiso de trabajo en alturas, listas de chequeo, los análisis de peligros y otros que el administrador del programa o el coordinador de trabajo en alturas establezca como necesarios para aumentar la efectividad del programa y la eficacia de los controles.

Medidas de protección contra caídas: Conjunto de acciones individuales o colectivas que se implementan para detener la caída de personas y objetos una vez ocurra o para mitigar sus consecuencias.

Medidas pasivas de protección contra caídas: Están diseñadas para detener o capturar al trabajador en el trayecto de su caída, sin permitir impacto contra estructuras o elementos, requieren poca o ninguna intervención del trabajador que realiza el trabajo.

Mosquetón: Equipo certificado, metálico en forma de argolla que permite realizar conexiones directas del arnés a los puntos de anclaje. Otro uso es servir de conexión entre equipos de protección contra caídas o rescate a su punto de anclaje. Deben tener una resistencia mínima certificada de 5.000 libras (22,2 kilo newtons — 2.272 kg).

Organismo de acreditación: Entidad encargada de acreditar la competencia técnica de los organismos de evaluación de la conformidad.

Organismo de evaluación de la conformidad: Organismo que realiza servicios de evaluación de la conformidad.

Permiso de trabajo en alturas: Mecanismo administrativo que, mediante la verificación y control previo de todos los aspectos relacionados en la presente resolución, tiene como objeto fomentar la prevención durante la realización de trabajos en alturas.

Persona calificada: Según las disposiciones establecidas en la Ley 400 de 1997 relacionado con los profesionales a cargo o la norma que la modifique o sustituya.

Persona en proceso de capacitación y entrenamiento: Aprendiz objeto de acciones de capacitación y entrenamiento.

Plan de mejora: Documento elaborado por el proveedor inscrito de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas, y presentado para su aprobación ante la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que deberá contener las adiciones, aclaraciones destinadas a subsanar las recomendaciones o solicitudes generadas a partir de hallazgos relacionados con el incumplimiento de las condiciones técnicas, operativas y jurídicas conforme a la presente resolución. Según la gravedad de la observación, la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo definirá si el proveedor de capacitación y entrenamiento desarrolla el plan de mejora siguiendo activo o, si de lo contrario, se inactiva su labor.

Programa de prevención y protección contra caídas en alturas: Es la planeación, organización, ejecución y evaluación de las actividades identificadas por el empleador como necesarias de implementar en los sitios de trabajo en forma integral e interdisciplinaria, para prevenir la ocurrencia de accidentes y enfermedades laborales por trabajo en alturas y llegado el caso las medidas de protección implementadas para detener la caída una vez ocurra o mitigar sus consecuencias.

Proveedor de capacitación y entrenamiento: Organización o persona inscrita en el registro de la Dirección de Movilidad y Capacitación para el Trabajo del Ministerio del Trabajo, que oferta el servicio de capacitación y entrenamiento en trabajo en alturas.

Requerimiento de claridad o espacio libre de caída: Distancia vertical requerida por un trabajador en caso de una caída, para evitar que este impacte contra el suelo o contra un obstáculo. El requerimiento de claridad dependerá principalmente de la configuración del sistema de detención de caídas utilizado.

Restricción de caída: Técnica de trabajo que tiene por objetivo impedir que el trabajador sufra una caída de un borde o lado desprotegido.

Rodapié: Elemento de protección colectiva que fundamentalmente previene la caída de objetos o que ante el resbalón de una persona, evita que esta caiga al vacío. Debe ser parte de las barandas y proteger el área de trabajo a su alrededor.

Señalización del área: Es una medida de prevención que incluye entre otros, avisos informativos que indican con letras o símbolos gráficos el peligro de caída de personas y objetos.

Sistema de acceso por cuerdas: Es un sistema con equipos certificados, configurado para que, a través de cuerdas y equipos, un trabajador autorizado pueda acceder, ascender, descender o realizar una progresión a un lugar específico.

Sistema de posicionamiento: Sistema con equipos certificados, configurado para ubicar al trabajador en un sitio de trabajo de modo que permanezca parcial o totalmente suspendido de sus equipos, limitando la distancia de caída del trabajador a máximo 60 cm, de modo que pueda utilizar las dos manos para su labor.

Sistema de restricción: Sistema con un conjunto de equipos certificados de diferentes longitudes fijas o graduables que también puede permitir la conexión de sistemas de bloqueo o freno. Su función es limitar los desplazamientos del trabajador para que no llegue a un sitio del que pueda caer por un borde o lado desprotegido, huecos o aberturas. No debe ser usado en superficies en las que se camina o trabaja con una inclinación superior de 18.4 grados.

Sistemas de ingeniería para prevención de caídas: Son aquellos sistemas relacionados con cambios o modificación en el diseño, montaje, construcción, instalación, puesta en funcionamiento, para eliminar, sustituir o mitigar el riesgo de caída. Se refiere a todas aquellas medidas tomadas para el control en la fuente, desde aquellas actividades destinadas a evitar el trabajo en alturas o el ascenso o descenso del trabajador, hasta la implementación de mecanismos que permitan menor tiempo de exposición.

Sistemas de protección de caídas: Sistema con un conjunto de elementos, anclajes y/o equipos certificados, que el empleador dispone para que el trabajador autorizado use para su protección ante una caída y el cual garantiza que reduce las fuerzas sobre el cuerpo al máximo permitido y aprobado por una persona calificada. En ningún momento, el estándar internacional puede ser menos exigente que el nacional.

Trabajador autorizado: Trabajador que ha sido designado por la organización para realizar trabajos en alturas, cuya salud fue evaluada y se le consideró apto para trabajo en alturas y que posee la constancia de capacitación y entrenamiento de trabajo en alturas o el certificado de competencia laboral para trabajo en alturas.

Trabajo en alturas: Toda actividad que realiza un trabajador que ocasione la suspensión y/o desplazamiento, en el que se vea expuesto a un riesgo de caída, mayor a 2.0 metros, con relación del plano de los pies del trabajador al plano horizontal inferior más cercano a él.

Trabajos en suspensión: Tareas en las que el trabajador debe «suspenderse» o colgarse y mantenerse en esa posición, mientras realiza su tarea o mientras es subido o bajado.

Unidades Vocacionales de Aprendizaje en Empresas (Uvae): Son mecanismos dentro de las empresas que buscan desarrollar conocimiento en la organización mediante procesos de autoformación, con el fin de preparar, entrenar, reentrenar, complementar y certificar la capacidad del recurso humano para realizar labores seguras en trabajo en alturas dentro de la empresa.

6. GENERALIDADES

Elementos de Protección Personal EPP

Los equipos para la protección personal tales como cascos, barbuquejos, guantes, arnés, gafas de seguridad, entre otros, deben ser y son suministrados por el empleador sin que ello represente ningún costo para el trabajador y en concordancia con lo establecido por la Resolución 4272 de 2022.

6.1. **Capacitación trabajos en alturas**

c. Fomento del autocuidado de las personas.

d. Metodología de identificación de peligros de caída.

e. Requisitos legales en protección contra caídas para trabajo en alturas, de acuerdo a la actividad económica.

f. Responsabilidad laboral, civil, penal, laboral y administrativa. 9. Conceptos técnicos de protección contra caídas para trabajo en alturas.

h. Medidas de prevención y protección contra caídas en trabajo desarrollados en alturas.

i. Programa de prevención y protección contra caídas de alturas.

j. Procedimientos de trabajo en alturas.

k. Listas de chequeo.

l. Procedimientos para manipular, almacenar, seleccionar, compatibilidad, inspección y reposición de equipos utilizados para protección contra caídas.

m. Sistemas de acceso para trabajo en alturas y uso seguro de los mismos.

n. Equipos de protección personal contra caídas (selección, compatibilidad y reposición) y sistemas de anclaje.

o. Limitantes y posibles restricciones en el uso de sistemas o equipos de protección contra caídas.

p. Efectos en el organismo de la detención de una caída y la suspensión posterior.

q. Fundamentos de primeros auxilios.

r. Conceptos básicos de autorescate, rescate, y plan rescate.

s. Elaboración del permiso de trabajo en alturas y,

t. Técnicas de inspección de equipos de protección contra caídas.

3. Programas de capacitación y entrenamiento para trabajadores autorizados: Los contenidos incluirán, por lo menos:

a. Naturaleza de peligros y metodología de identificación y valoración de riesgos en trabajo en alturas para su control. Factores de riesgo conexos a los trabajos en alturas acorde al sector económico.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES		CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:01
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA: Mayo 2021

Toma de Examenes Medicos Ocupacionales.

Inducción:		Examenes medicos ocupacional:	SP
Formación - Capacitación		Entrega Información en SST	
Fecha: 27 Julio 2022		Lugar: Hospital de Flandes	
Responsable:	Lina prado - Julieth Novoa,	Intensidad Horaria:	
Conferencista: Medico	Edwin Adrián Torres Basabe	7:30 A 02:30pm	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	FIRMA
1	Jorge Emilio Osorio Tobar	79304952	Sec Salud	Sec. Salud.	3133750914	
2	Rocio del Pilar Alarcon	39.745765	Jef-Oficina	Sisben	3212069912	
3	Laura edith Nieto Rivera	20622375	AUX. Admva	Archivo.	3138178402	
4	Monica Moreno Cadena	1.108454911	Secretaria	Almacen Mpal	3505203361	
5	Luisa Fda Meneses T	1018405178	Trab. Social	Gobierno	3043438983	
6	Miriam Ayala Mejia	39565209	Aux Admva	Planeacion	3108527498	
7	Libardo Avila Triana	11313885	Supervisor	Infraestructura	3118348280	
8	Juan carlos Barranegra C	93.20185	Tec Admva	Sec. hacienda	3223502894	
9	Jose fernando Grisales M	14233142	Admva cementerio	Planeacion	3115339956.	
10	Aura Ma encarnacion Gomez	39582926	Secretaria	Sec. Desarrollo	3107918349.	
11	Cristian Felipe Parra T	1108454589	Ing Secretaria Planeacion	Sec. Infraest	3004166291	
12	Ma Constanza Bonilla Buitrago	39561358	Comisaria Familia	Sec. Gobierno	3015759912	
13	Mª Cristina Arias Fuentes	39574478	Aux. Administrativo	Sec. Asist Agropecuaria	3214544669	
14	Elizabeth Villamar Hernandez	39564998	Sec Asis. Agropec.	Sec Asist Agrope.	3134321754	
15	Enfermera Nayra Moroy	1132487	Sec Hacienda	Sec Hacienda	3203664319	
16	German A. Baron Ramirez	11317332	Inspector	Inspeccion	3124541648	
17	Luis fdo Arias Parra	79520103	Sec. Gobierno	Sec Gobierno	3003280027	
18	Yessica Buitrago	1108454132	Tec Admva	Sec. hacienda	3229220957	
19	Liliana Acosta Rodriguez	39584699	Prof Universitario	Sec Gobierno	3233173929	
20	Henry Avila Castañeda	11319620	Jefe presupuesto	Sec Hacienda	3046737833	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:01
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA: Mayo 2021

Toma de examenes medicos ocupacionales

Inducción:		Examenes medicos ocupacional:	X
Formación - Capacitación		Entrega Información en SST	
Fecha: 27 Julio 2022		Lugar: Hospital de Flandes	
Responsable:	Ling Prada - Julieth Novoa.		Intensidad Horaria:
Conferencista: Médico	Edwin Abril / Juan Bello		7:30 Am - 12:30 pm

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	FIRMA
1	Uar Alexander Lozano	11.314268	Profesional Universitario	Dpto. Sistemas	3172799061	X
2	Carmen Astrid Leal H.	39563679	Profesional Universitario	Sec. Desarrollo	3156168102	X Carmen A. Leal H.
3	Julieth Yohana Novoa R.	1090586158	" "	Sec. Gobierno	3143159852	
4	Jhon Jairo Rodriguez T.	11.220744	" "	Sec. Asuntos Agrop.	3222468548	X
5	Urbano Alvarez	1130891	Tesorero	Planeacion	3105693234	
6	Ruben Ricardo Nedra	93434491	Inspector Tca	Sec hacienda	3106970395	X
7	Luis Alfonso Beltran	14249775	Tesorero	Planeacion	3017993439	X
8	Ana Maria Cortes Vargas	39565354	Secretaria	Biblioteca	3124857310	X
9	Mauricio Sanchez Camil.	11226441	Profesional Universitario	Sec. Gobierno	3005024546	X
10	David Fernando Prieto	11.221392	Aux Admo	Sec. Desarrollo	3118839283	X David Prieto
11	Francisco Deluis Suarez	1108452671	Profesional Universitario	Planeacion	3007799065	X
12	Bella Hernandez	1.069924287	" "	Sec. planeacion	3223602122	X
13	Jose Eliseo Cetares	93 434178	Tec Admind	Sisben	3115928003	X
14	Ma Camila Castiblanco	1110521432		Planeacion	3002326550	X
15	Luis Alfredo Castillo R	93434398	Coordinador	" "	3142224870	X
16	Hector Rincon Merchan	11.294791	Tesorero	Planeacion	3232530132	X Rincon
17	Henry Bernardo Manrique	11316884	Tesorero	" "	3102202465	X Henry Bernardo
18	Ricardo Gutierrez Ortiz	11321581	Tesorero	" "	— o —	X Ricardo A. Gutierrez
19	Adolfo Rojas Reyes	11.309148	Tesorero	" "	3208592118	X
20	Yamit Cedeño	93434530	Tesorero	Planeacion	3112048913	X

Trabajador oficial

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SAID EN EL TRABAJO	VERSIÓN:01
	FORMATO REGISTRO DE ASIS'NCIA	FECHA: Mayo 2021

Toma de examenes Medicos Ocupacionales.

Inducción:		Examenes medicos ocupacional:	51.
Formación - Capacitación		Entrega Información en SST	
Fecha: 27-07-2022		Lugar: Hospital de Flandes.	
Responsable:	Lina Prada - Julieth Nava	Intensidad Horaria:	
Conferencista: Médico	Edwin Mauricio Tarazona Bonilla	7:30 - 02:30 pm	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDNCIA	TELEFONO	FIRMA
1	Luis fernando Duran R	1070602540	Todero	Planeacion	3213449275	
2	Ma Edith Diaz Sunca	39560292	Tec Admo	Sec Gobierno	3144066393	
3	Liliana Constanza Rodrigu	39565253	Secretaria	" " " "	3183989657	
4	Gina Marina Aguilar	28733221	Tec Admo	Salud	3175971620	
5	Nubia Carranza V	39562158	Secretaria	" " " "	3108047235	
6	Ma Iddy Rojas S.	39561786	" " " "	Comisaria 2.	3164752297	
7	Alfonso Rodriguez B	11.311333	Vigilante	Casa de la mujer	3213198188	
8	Omar Zorro Enriquez	1070589386	Profesional Universitar	Insp. Policia	3227021388	
9	Ernesto Carvajal Gutiérrez	5.909101	Control Interno	Control Interno	3125856197	
10	Gloria Stefany Herrera P	1.108453289	Tec Admo	Sec. Hacienda	3107320937	
11	Yurani Marcela Barreto P	39583953	Profesional Universitaria	Sec hacienda	3202569653	
12	Diana carolina Fuentes	1070615767	Secretaria	Despacho	3124737727	Carolina Fuentes
13	Edna Ruth Vasquez S.	28732422	Comisaria fami	Comisaria fami	3103497202	
14	Yiseth Tovar leal	39583458	Jefe cocina	Planeacion	3227781479	
15	William Manuel Mendez T	11.221426	Profesional Jefe	Sec Desarrollo	3115428474	
16	Edgar Guillermo Quesada	17.324504	Todero	Planeacion	3124757524	
17	Cesar Prada Arenas	5909449	Aux Admo	Inspeccion	313.2978428	
18	Angelica Maria Herrera R	65.820731	Aux. Admo	Comisaria 1	3103289438	
19	Luz Nery Sanchez P	39558948	Profesional Universitr	Comisaria 1	3124025370	
20	Denins Tarazona Rem	39567221	Trabajo Social	" " " "	3103318892	

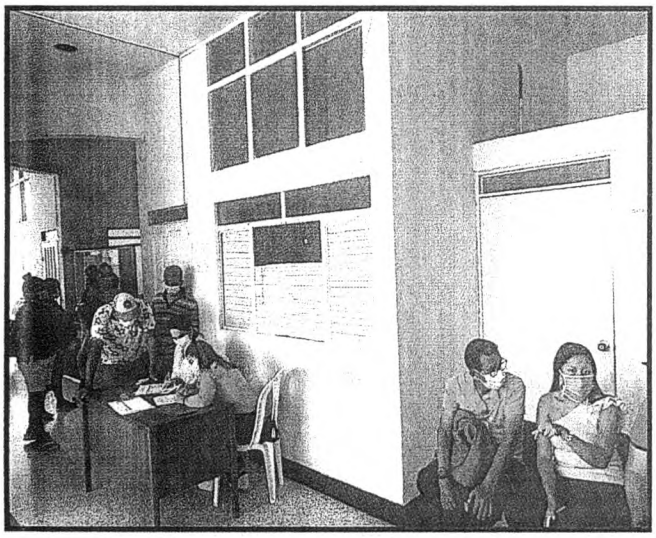
ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES		CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:01
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA: Mayo 2021

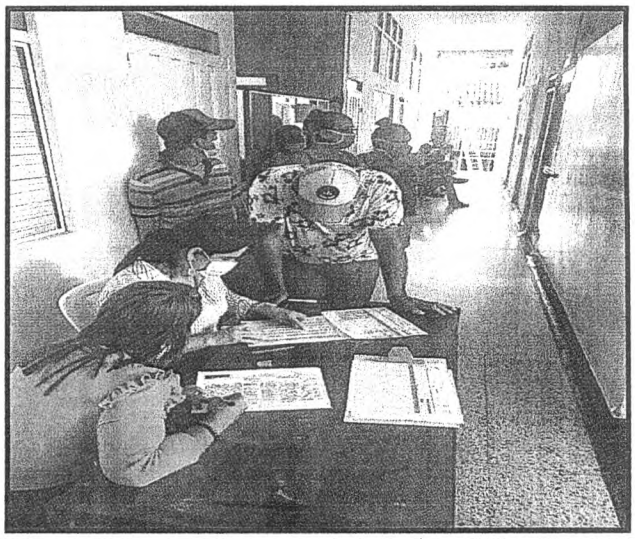
Inducción:		Examenes medicos ocupacional:	SI
Formación - Capacitación		Entrega Información en SST	
Fecha: 27 Julio 2022		Lugar: Hospital de Flandes	
Responsable:	Ling Prada - Julieth Novoa		Intensidad Horaria:
Conferencista: Medico	Edwar Molina Tirado Prada		7:30 A 02:30pm

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	FIRMA
1	Sandra Patricia Castillo	34577266	Jefe Financ	hacienda	3202527959	
2	Anita Ulsual Hernael	28732874	Profesional Universitaria	Gestion Admin	3204477128	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

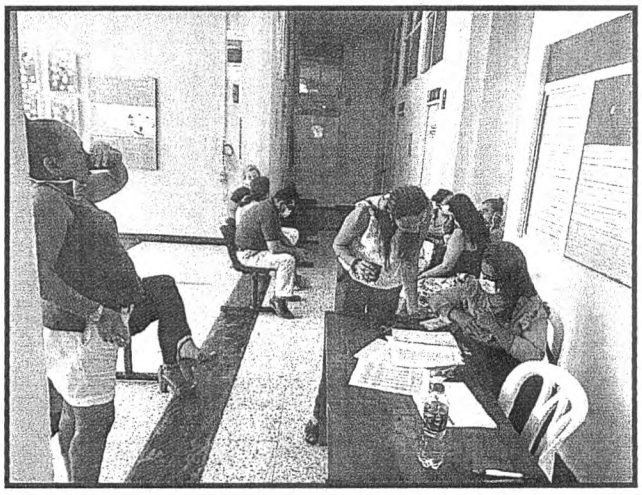
REGISTRO FOTOGRÁFICO

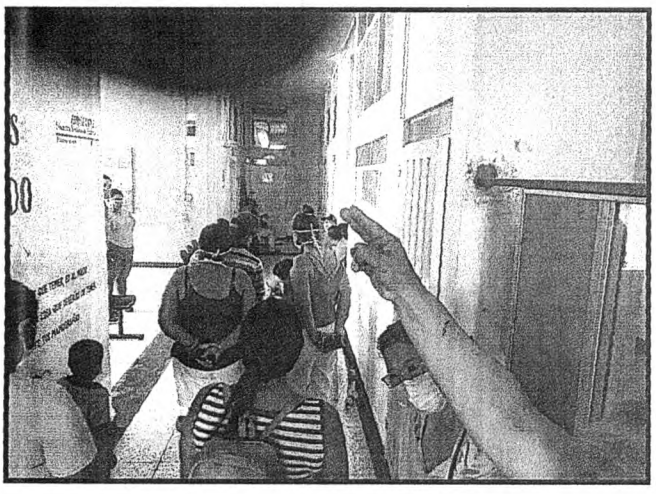
ACTIVIDAD: PRÁCTICA EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES
FECHA: Julio 27 de 2022
LUGAR: Hospital Nuestra Señora de Fátima Municipio de Flandes

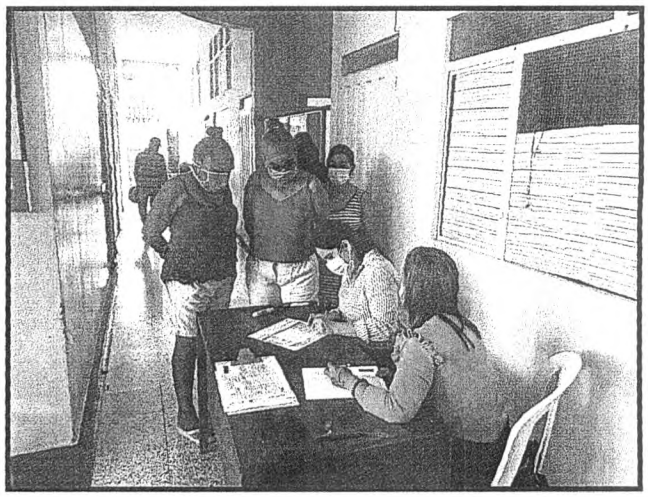












ANEXO 4.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES	CODIGO:
SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:01
FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA: Mayo 2021

Fisioterapia

Inducción:		Examenes medicos ocupacional:	
Formación - Capacitación		Entrega Información en SST	
Fecha: 28 Julio 2022		Lugar: Centro Apoyos	Ceres - Flandes
Responsable: Funcionarios	Julieth Navas - Lina Prada	Intensidad Horaria:	
Conferencista:	Daniel Varela	9:00 A 11:00 Am	

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	FIRMA
1	Blanca Astrid Bayona M	39.570.740	Secret. Empredimiento	Secretaria Dllo.	3123347020	
2	Yina Maria Ayala C	28733221	Tecnico Administ	Secretaria Salud	3175971620	
3	Nubia A. Carranza	39562158	Secretaria	Secret. Salud	3108047235	
4	Edith Tovar Leal	39583458	Jefe Oficina	Planeacion	3222784779	
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES		CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:01
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA: ~~Mayo 2021~~ 28 - Julio / 2022

Juntos por Siempre.
Enfermedades Cronicas y habitos de estilos de vida Saludable

Inducción:		Examenes medicos ocupacional:	
Formación - Capacitación		Entrega Información en SST	
Fecha: 28 Julio 2022		Lugar: Centro Eventos	Ceres - Flandes
Responsable: S. total	Julieth Novoa - Lina Prada		Intensidad Horaria:
Conferencista:	Maria Camila Caravito C.		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	FIRMA
1	Jhon Jairo Rodriguez	11220744	Pro. universitario	Asuntos Agropec.	3222685848	
2	Maria Cristina Arons	39574478	Aux. Administrativo	Asuntos Agropec.	3214544667	
3	Dilsen P. Novoa	1070586138	Prof. Universitario	Talento Humano	3149091	
4	Leonor Barrera	39557714	Apoyo Sisben	Sisben	3202249759	
5	Ma Estela Diaz Osorio	39570292	Tec. Activo	Inspección	312-4066393	
6	Ana Maria Cortes Vargas	39565354	secretaria	Biblioteca	3124857310	
7	José Mauricio Sanchez	1122644	P. universitario	Gobierno	3005024546	
8	Daniela Marcela	1.020849918	Contratista	Gobierno	3114889935	
9	Jose Edison Cifuentes Ortiz	93434.178	Secreto Adm.	Oficina Sisben	3115928003	
10	Ernesto Conejo Guzman	5'809.101	Control Interno.	Control Interno.	3125856197	
11	Olena Stefany Herrera	1208453289	TEC. ADMINISTRATIVO	SEC. HACIENDA	3102326937	
12	Ruben W. Ricardo Medina	93434491	Inspect. 105	Secret. Hacienda	3106970391	
13	Juz Yeni Sanchez P	39557945	Psicologa	Comisaria	3124025370	
14	Viviana Acosta Rodriguez	39584699	Profesional Univer.	Comisaria/Sec. Gobierno	3233173929	
15	Luisa Fda Meneses Torres	1018405178	T. Social	Comisaria/Sec. Gobierno	3043438983	
16	William Mendez	11221426	Prof. SEDEYS	Proyectos	3154284744	
17	Denis Elena Tangarife	39576224	T Social	Comisaria de Familia	3103318892	
18	Edna Ruth Vargas	28732422	Comisaria	Comisaria de Familia	3103497202	
19	Constanza Ortiz	52225794	sisben/contratista	oficina Sisben.	3042916559	
20	Bella Rosio Hernandez	1069924.287	Prof Universitario	Sec. Planeación	3223602122	

ALCALDÍA MUNICIPAL DE FLANDES		CODIGO:
	SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	VERSIÓN:01
	FORMATO REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA: Mayo 2021

Juntos por siempre.
Enfermedades Cronicas y habitos de estilo de vida Saludable

Inducción:		Examenes medicos ocupacional:	
Formación - Capacitación		Entrega Información en SST	
Fecha: 28 Julio 2022		Lugar: Centro Ayudas	Ceres - Flandes
Responsable: Fam. S. Total Julieth Vaca - Lina Prada			Intensidad Horaria:
Conferencista:	Ma Camila Garavito C.		

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	DEPENDENCIA	TELEFONO	FIRMA
1	Camila Castellanos.	1110521432	Profesional Universitario	Sec Planeación	3002326500	
2	Franco Dava	1.106.452677	Prof. Univ.	Planeación	3001799065	
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

ACTIVIDAD: Promoción de la salud: 1. Risoterapia 2. Viviendo en Armonía 3. Capacitación de Hábitos y estilos de vida saludables. 4. Corazón amigo

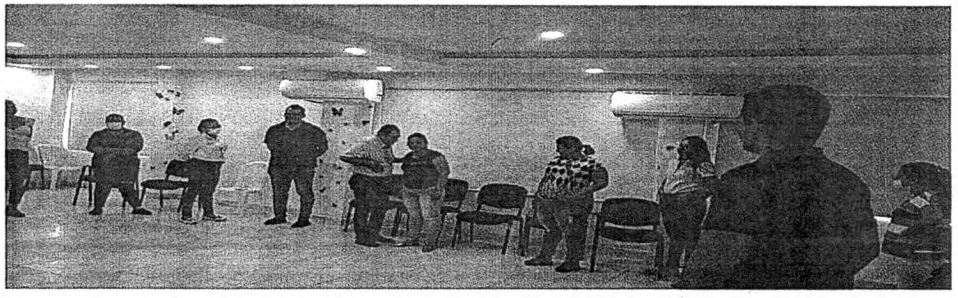
FECHA: Julio 28 de 2022

LUGAR: Centro de Ayudas Educativas Municipio de Flandes

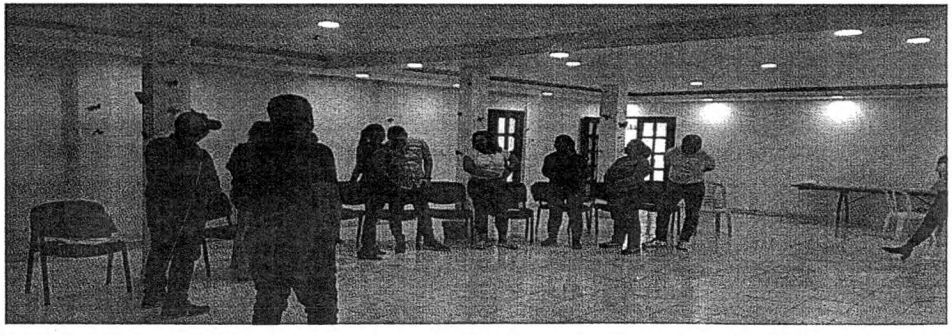












ANEXO 5.

Gmail **Lina Marcela Prada Jimenez <lmprada3@gmail.com>**

CIRCULAR CITACION EXAMENES

1 mensaje

Lina Marcela Prada Jimenez <lmprada3@gmail.com> 22 de julio de 2022, 7:28
Para: talentohumano@flandes-tolima.gov.co

Buen dia Doctora Julieth,

Envío adjunto circular, como habiamos acordado, por favor revisar y agregar lo que consideren pertinente. Es importante que hoy se entregue.

Agradezco tu colaboración.

--

LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
Profesional en Salud Ocupacional

TP Res. Nº25-1247

Especialista en Ingeniería Ambiental
lmprada3@gmail.com
3177024261

CIRCULAR CÓNVOCATORIA EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES.docx
31K

CIRCULAR No. 006

DE: SECRETARIA DE GOBIERNO Y OFICINA DE TALENTO HUMANO

PARA: FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA, PROVISIONALIDAD Y LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

ASUNTO: CONVOCATORIA PRÁCTICA EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES

FECHA: 22 DE JULIO DE 2022

Cordial Saludo. -

Continuando con las prácticas de las evaluaciones médicas ocupacionales y cumpliendo con el Decreto 1072 de 2015 por la cual se establece el reglamento Único del Sector de Trabajo y Resolución número 2346 de 2007 por la cual se regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales, les informamos que el día **miércoles 27 Julio del presente año, en el horario de 7:30 am a :12:00 p.m**. Se realizarán los exámenes médicos ocupacionales (Examen osteomuscular) en las instalaciones del Hospital Nuestra Señora de Fátima del Municipio de Flandes; para los Funcionarios de Carrera Administrativa, Provisionalidad, Libre Nombramiento y Remoción, trabajadores oficiales

Se reitera que el examen médico ocupacional es de carácter obligatorio y obedece a las actividades de auto cuidado y prevención por parte del trabajador dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST de la Alcaldía Municipio de Flandes. Resaltando la norma, "Decreto 1295 de 1994, Capítulo 10", en la cual se establecen las sanciones en caso del no cumplimiento.

Agradecemos su atención y puntualidad. Quedo atento,

Cordialmente,

LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró: Lina Prada – Asesora en SST.
Revisó: Julieth Novoa- Profesional Universitario

ANEXO 6.

Gmail

Lina Marcela Prada Jimenez <lmprada3@gmail.com>

CONVOCATORIA PARA ACTIVIDAD 28 DE JULIO

1 mensaje

Lina Marcela Prada Jimenez <lmprada3@gmail.com> 25 de julio de 2022, 12:13
Para: talentohumano@flandes-tolima.gov.co

Doctora Julieth,

Envio adjunto convocatoria para actividad dle 28 de Julio de 2022. Por favor revisar, agradezco tu colaboración, quedo atenta a tus comentarios.

--
LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
Profesional en Salud Ocupacional

TP Res. N°25-1247

Especialista en Ingeniería Ambiental
lmprada3@gmail.com
3177024261

CIRCULAR CONVOCATORIA CAPACITACIÓN 28 DE JULIO.docx
31K

CIRCULAR No. 007

DE:	**SECRETARIO DE GOBIERNO Y ASUSNTOS ADMINISTRATIVOS**
PARA:	**TODO EL PERSONAL**
ASUNTO:	**CONVOCATORIA PRÁCTICA EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES**
FECHA:	**22 DE JULIO DE 2022**

Cordial Saludo. -

En aras de continuar desarrollando acciones de promoción de la salud y prevención de los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales, y en conmemoración del Día de la Salud en el Trabajo, nos permitimos convocarlos a las siguientes actividades:

Fecha: jueves 28 de julio 2022

8 a.m. a 9 am: Viviendo en Armonía - Hábitos y estilos de vida saludables.

Recurso: Proyector visual – Sonido – Micrófono.

9:15 a.m. a 12 m: Corazón amigo - Tamizaje de riesgo cardiovascular.

Lugar: Centro de Ayudas Educativas Salón Yapo rogos

La asistencia a las actividades es de carácter obligatorio, dado que hace parte de las responsabilidades que se tienen frente al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, SG-SST, si no puede asistir, debe presentar su respectiva justificación.

Agradecemos su atención y puntualidad. Quedo atento,

Cordialmente,

LUIS FERNANDO ARIAS PRADA
Secretario de Gobierno y Servicios Administrativos

Elaboró: Lina Prada – Asesora en SST.
Reviso: Julieth Novoa- Profesional Universitario

ANEXO 7.

Gmail

Gestión SST Flandes <seguridadysalud.flandes@gmail.com>

MENSAJE PARA NOTIFICAR A LA ARL ACTIVIDAD DEPORTIVA

1 mensaje

Gestión SST Flandes <seguridadysalud.flandes@gmail.com> 26 de julio de 2022, 10:29
Para: "talentohumano flandes-tolima.gov.co" <talentohumano@flandes-tolima.gov.co>

Flandes, Julio 26 de 2022

Cordial saludo,

Me permito comunicar que la Alcaldía Municipal de Flandes el día de XXXX estará llevando a cabo la actividad de Bienestar social en XXXXX Espinal - Tolima en el horario de 8:00 am. A las 5:00 pm. con los empleados que se registran en el anexo adjunto.

Agradecemos su atención.

Cordialmente,

--
GESTIÓN SST ALCALDÍA DE FLANDES
LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
Profesional en Salud Ocupacional

Especialista en Ingeniería Ambiental

TP Res. N°25-1247

3177024261

Gmail

Gestión SST Flandes <seguridadysalud.flandes@gmail.com>

EXINTORES EXISTENTES

1 mensaje

Gestión SST Flandes <seguridadysalud.flandes@gmail.com> 5 de julio de 2022, 9:15
Para: secgobierno@flandes-tolima.gov.co

Buen dia Doctor Luis Fernando

Envío adjunto relación de extintores existentes en la Alcaldía de Flandes. Quedo atento a sus comentarios.

--

GESTIÓN SST ALCALDÍA DE FLANDES
LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
Profesional en Salud Ocupacional

Especialista en Ingeniería Ambiental

TP Res. N°25-1247

3177024261

EXTINTORES EXISTENTES EN LA ALCALDÍA.xlsx
51K

Flandes, Tolima 9 agosto de 2022.

Señor
Tesorero
Alcaldía de Flandes

Ref.: Información sobre Trabajadores a Cargo para efectos de definir el Régimen de Retención aplicable en materia del impuesto sobre la renta, año 2022.

Respetuosos Saludos,

YO **LINA MARCELA PRADA JIMENEZ** identificado(a) como aparece al pie de mi firma, como persona natural residente en Colombia, dando alcance a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 1819 y en el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario (E. T.), para efectos de determinar el régimen de retención en la fuente que me es aplicable en materia del impuesto sobre la renta para el año 2022, me permito informar, de conformidad con el artículo 7 del decreto 19 de 2012, que:

NO ___ **SI** X he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a la siguiente actividad prestada a ustedes y registrada en mi RUT.

ACTIVIDADES DE CONSULTORÍA DE GESTIÓN	7020

Por lo tanto, me es aplicable sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales él: Régimen del artículo 383 E. T. X Régimen Ordinario o Art. 392 E. T. _____

Me comprometo además que cuando la información antes suministrada sufra algún cambio o requiera ser actualizada se los manifestare oportunamente.

Cordialmente,

LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
C.C 20.876.021 De Ricaurte.
Cel. 3177024261

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES OFICINA CONTRATACION

Alcaldía de Flandes Tolima FLANDES AVANZARA	**FORMATO: DECLARACION DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL Y SOLICITUD DEDUCCIONES PARA APLICAR RETENCION EN LA FUENTE** MACROPROCESO: DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO PROCESO: ADMINISTRACIÓN CONTABLE	**ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES - TOLIMA** Secretaria de Hacienda Código:	
		Versión: 1	Fecha: 18-05-2020

Nombre del Contratista:	**LINA MARCELA PRADA JIMENEZ**	VIGENCIA DESDE:	09/08/2022
		HASTA:	09/08/2022
Documento de identidad:	**20.876.021**	Contrato:	**CPSP 101/2022**

En mi calidad de contratisa - **Certifico bajo gravedad de Juramento,** que los documentos soporte del pago de los aportes abligatorios al sistema de seguridad social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retencion en la fuente a título de renta. Decreto 1070 de mayo 28 de 2013 y Ley 1819 del 29 de diciembre de 2016. Así mismo, los valores solicitados para deducción de la base gravable solo los estoy presentando a esta Entidad, no estoy haciendo uso de estas deducciones en ningún otro lado.

Honorarios y prestacion de servicios personales MES	**$**	**3.300.000**
Base para aportes	$	1.320.000
Aportes obligatorios a Pension.	$	211.200
Aportes obligatorios a salud.	$	165.000
Aportes ARL	$	6.900
Fondo de Solidaridad Pensional	$	-
Total Ingresos no constitutivos	$	383.100
SOLICITUD DE DEDUCCIONES ART 387 ET		
Periodo Cotización / Número planilla	2022-06 /7842635596 2022-07/7847975662	
Pago intereses de vivienda	$	-
Deduccion por dependientes 10%	$	-
Pagos Por Salud medicina prepagada	$	-
Aportes a cuentas AFC (Art 126 - 4 E.T.)	$	-
Aportes voluntarios a fondo de Pensiones	$	-

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales:

He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos	SI []	NO [X]
No he contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por al menos noventa (90) días continuos o discontinuos	SI []	NO [X]

ANEXOS

Señale con una X los documentos que anexa

- [X] Anexo soporte de pago de aportes obligatorios salud y pension (calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales)
- [] Soporte solicitud por deduccion de intereses de vivienda
- [] Soporte solicitud por deduccion de dependientes
- [] Soporte solicitud de deduccion por Salud medicina prepagada
- [] Soporte Aportes a cuentas AFC
- [] Soporte Aportes voluntarios a fondo de Pensiones

FIRMA DEL CONTRATISTA

Reviso:

ALCALDIA MUNICIPAL DE FLANDES TOLIMA CONTRATACION

Gmail

Lina Marcela Prada Jimenez <lmprada3@gmail.com>

Confirmación Transacción PSE - CUS 1589259113

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 5 de agosto de 2022, 11:40
Para: lmprada3@gmail.com



¡Hola, Lina Marcela Prada Jimenez

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1589259113
Empresa: SOI ACH
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafisacales

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	20876021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	GIRARDOT	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 39 N. 10-85 CASA 21	TELÉFONO:	111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONÓMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - ALCALDIA FLANDES
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7842635596	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio	AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2022
DÍAS DE MORA:			5		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/08/05	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	1589259113

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 211.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 211.200	$ 1.000	$ 212.200
SUBTOTALES:										$ 211.200	$ 1.000	$ 212.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 165.000	$ 0	$ 800	$ 0	$ 165.000	$ 800	$ 0	$ 165.800
SUBTOTALES:													$ 165.000	$ 800	$ 0	$ 165.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.900	$ 6.900	$ 100	$ 0	$ 7.000
SUBTOTALES:									$ 6.900	$ 100	$ 0	$ 7.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																							PARAFISCALES							
																									PENSIÓN								SALUD						ARP																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 20876021	PRADA JIMENEZ LINA MARCELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.320.000				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.320.000	$ 211.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 211.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.320.000	$ 165.000	$ 0	$ 165.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.320.000	$ 20876021	$ 6.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 385.000

Planilla Pagada

Valor de la Transacción: $ 385.000
Fecha de Transacción: 05/08/2022

[redacted]

Ten en cuenta estos tips de seguridad

- Digita siempre manualmente la dirección del portal de tu Banco para asegurar que no estas siendo redirigido a un sitio que suplanta a tu Entidad Financiera.
- Utiliza dispositivos de uso personal o confiable para realizar tus pagos.
- Procura cambiar tus contraseñas bancarias frecuentemente.

ach colombia

TransaccionesACH @ACH_Informa

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancolombia

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	20876021
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			LINA MARCELA PRADA JIMENEZ
CIUDAD/MUNICIPIO:	GIRARDOT	DEPARTAMENTO:	CUNDINAMARCA
DIRECCIÓN:	CALLE 39 N. 10-85 CASA 21	TELÉFONO:	1111111
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	SUCURSAL	SUCURSAL / DEPENDENCIA:	02 - ALCALDIA FLANDES
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			7847975662	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	julio AÑO	2022	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	julio AÑO	2022
DÍAS DE MORA:			5				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2022/08/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			1594671610

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 211.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.000	$ 0	$ 211.200	$ 1.000	$ 212.200
SUBTOTALES:										$ 211.200	$ 1.000	$ 212.200

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 165.000	$ 0	$ 800	$ 0	$ 165.000	$ 800	$ 0	$ 165.800
SUBTOTALES:													$ 165.000	$ 800	$ 0	$ 165.800

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 6.900	$ 6.900	$ 100	$ 0	$ 7.000
SUBTOTALES:									$ 6.900	$ 100	$ 0	$ 7.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																		PARAFISCALES																
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD						ARP					CCF		SENA	ICBF	ESAP	MINEDU										
																										ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP		APORTES VOLUNTARIOS		INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE					
																													SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO																											
1	CC 20876021	PRADA JIMENEZ LINA MARCELA	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS		$ 1.320.000			NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.320.000	$ 211.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 211.200	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 1.320.000	$ 165.000	$ 0	$ 165.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.320.000	20876021	$ 6.900	$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0						

TOTAL	$ 385.000

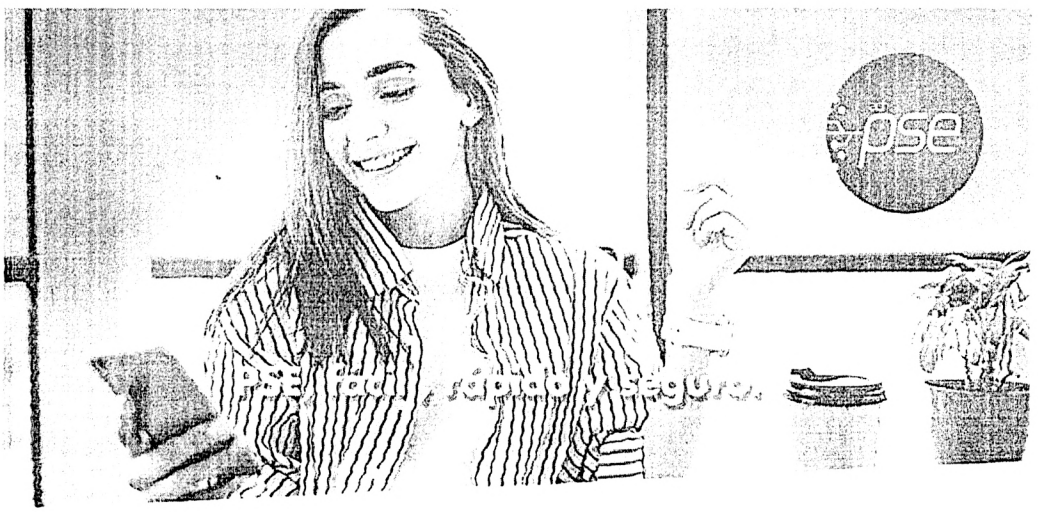
Planilla Pagada

Gmail Lina Marcela Prada Jimenez <lmprada3@gmail.com>

Confirmación Transacción PSE - CUS 1594671610

1 mensaje

serviciopse@achcolombia.com.co <serviciopse@achcolombia.com.co> 9 de agosto de 2022, 8:41
Para: lmprada3@gmail.com



¡Hola, Lina Marcela Prada Jimenez

Gracias por utilizar los servicios de BANCOLOMBIA y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada
CUS: 1594671610
Empresa: SOI ACH
Descripción: Pago de la Planilla Integrada de Seguridad Social y Parafiscales

Valor de la Transacción: $ 385.000
Fecha de Transacción: 09/08/2022





LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE FLANDES TOLIMA

CERTIFICA:

Que la Doctora LINA MARCELA PRADA JIMENES, Identificada con Cedula No 20.876.021 de Ricaurte Cundinamarca, cumplió con el objeto contractual No 101, en su totalidad con la asesoría en todos los temas relacionados con el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo entre esas el comité de convivencia laboral del municipio de Flandes Tolima

Se expide la presente certificación a solicitud del Interesado.

Dada en Flandes Tolima, a los nueve (09) día del mes de Agosto de Dos Mil Veintidós (2022).

JULIETH YOHANA NOVOA RODRIGUEZ
Profesional Universitario